Ciudad Real

Ciudad Real
Deporte

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL Y LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CASTILLA LA MANCHA PARA LOS ARBITRAJES DEL TORNEO LOCAL DE FÚTBOL 7

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte el Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real Don Antonio Gallego González.

Y de otra parte, Don Pablo Burillo Cabañero, como Presidente de la Federación de Fútbol de Castilla la Mancha, con CIF.: V-160224341, en nombre y representación de la misma.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real tiene, entre sus objetivos fundamentales, el apoyo al deporte de base, de promoción y deporte aficionado.

SEGUNDO.- Que dentro del Programa de Actividades del Patronato Municipal de Deportes se incluye la oferta, gestión y desarrollo del Torneo Local de Fútbol 7-8, para aficionados.

TERCERO: Que la Federación de Fútbol de Castilla la Mancha tiene, entre sus cometidos prioritarios, el control y desarrollo de las distintas competiciones de fútbol federadas, formando monitores, entrenadores y árbitros, para el buen funcionamiento de las mismas y, por tanto, especial interés en la promoción y fomento del deporte aficionado y federado.

Quedando establecida la coincidencia en cuánto a estos fines y objetivos, y subrayando que la Federación de Fútbol de Castilla la Mancha, dispone del personal adecuado y preparado para el arbitraje de las distintas competiciones de Fútbol que pueda programar el PMD de Ciudad Real, actuando ambos en el ejercicio de sus competencias y reconociéndose capacidad suficiente para suscribir y obligarse por el presente convenio de cooperación, se hace necesaria la formalización de esta colaboración, fijando unas bases de cooperación por ambas partes, y todo ello con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio

Es objeto del presente Convenio la financiación del importe de los gastos de arbitraje que conlleve la realización el Torneo Local de Fútbol 7-8, programado por este Patronato, para la temporada 2022-2023.

Ciudad Real

Ciudad Real
Deporte

SEGUNDA.-Obligaciones de ambas partes

La Federación de Fútbol de Castilla la Mancha, se compromete a:

- Designar árbitros para los encuentros que se originen en el Torneo Local de Fútbol 7-8, en la temporada 2022-2023.
- Confeccionar las actas de cada uno de los partidos, de acuerdo a los condicionantes de cada uno de ellos: ciclo de tarjetas, sanciones, expulsiones, etc.
- Revisar las fichas, DN.I., antes del comienzo de los partidos para cotejar incidencias.
- Entregar los resultados producidos en un máximo de 48 horas de la finalización de los partidos.
- A designar árbitros con la suficiente experiencia, en cada uno de los partidos programados.
- Tendrá competencias en los órganos disciplinarios:
Comité de Competición y Comité de Apelación, formados por técnicos del PMD y los que la Federación designen.
- Hacer cumplir, estrictamente el calendario y horarios de los distintos enfrentamientos programados.

El Patronato Municipal de Ciudad Real, se compromete a:

- Dar información la Federación, de los equipos participantes en el campeonato, así como los días, lugares y horarios de los partidos.
- Tener al corriente, la Federación, de incidentes, sanciones y todo tipo de actuaciones relativas a los torneos.
- Abonar la Federación, la cantidad de **30 € (TREINTA EUROS) por cada partido de fútbol 7-8** que se desarrolle en la competición, en concepto de gastos de arbitrajes, mediante la asunción facturas por parte del Patronato Municipal de Deportes.
- La cesión de las instalaciones deportivas necesarias para el correcto desarrollo de entrenamientos y pruebas físicas de los árbitros, en las horas que no interrumpan otras actividades programadas por el PMD.
- La cesión de un aula donde poder impartir las charlas técnicas que organice la Federación.
- Informar a los participantes de la posibilidad de suscribir el seguro con la Mutualidad que ofertará la Federación.

El gasto previsto para esta temporada 2022-2023, asciende a: ***10140 € (DIEZ MIL CIENTO CUARENTA EUROS).***

- ***Se ha previsto para la competición de fútbol 7-8 para 32 equipos.***

PRIMERA FASE (4 grupos de 8 equipos. 14 jornadas por grupo. 4 partidos cada jornada)
4 g x 14 j x 4 p x 30 € = 6720 €

SEGUNDA FASE (Los 4 primeros de cada grupo formarán los grupos de 8 equipos A y B y los 4 últimos de cada grupo previo formarán otros 2 grupos de 8 equipos C y D, que jugarán todos contra todos a una vuelta).
4 g x 7 j x 4 p x 30 € = 3360 €

Ciudad Real

Ciudad Real Deporte

FASE FINAL (Los 2 primeros de los grupos A y B juegan la final del Torneo)
2 p x 30 € = 60 €

TOTAL PREVISTO ARBITRAJES: 10140 EUROS

TERCERA.- PUBLICIDAD

Ambas entidades, en el desarrollo y ejecución de las actividades deportivas objeto de este Convenio, harán constar en la publicidad que se realice, la intervención de la misma.

CUARTA.- RÉGIMEN DE INCLUMPLIMIENTOS

El incumplimiento de alguna de las estipulaciones del presente convenio, por la Federación de Fútbol de Castilla la Mancha, podrá dar lugar a la anulación, total o parcial, de la aportación por gastos de arbitraje.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá vigencia desde el inicio del Torneo Local de Fútbol 7-8, previsto para Noviembre de 2022 y hasta su finalización, prevista para junio de 2023, pudiéndose prorrogar a partir de esta fecha, si no hay denuncia de alguna de las partes y no cambian las condiciones, hasta final de Torneo en 2025. La prórroga podrá realizarse de año en año, previo acuerdo de ambas partes y aprobación por parte del Consejo Rector del PMD.
Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo de Consejo Rector de fecha **20 de octubre de 2022,** en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

GALLEGO GONZALEZ ANTONIO - 05675259D

Firmado digitalmente por GALLEGO GONZALEZ ANTONIO - 05675259D
Fecha: 2022.10.27 11:25:02 +02'00'

Fdo.: Don Antonio Gallego González
CONCEJAL DE DEPORTES

FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CASTILLA LA MANCHA

BURILLO CABAÑERO PABLO - 06208149N

Firmado digitalmente por BURILLO CABAÑERO PABLO - 06208149N
Fecha: 2022.10.26 18:44:55 +02'00'

Fdo.: Don Pablo Burillo Cabañero
PRESIDENTE DE LA FFCM